

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE ARTES ASAB SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL No. 022 12 de agosto de 2024			
Proceso: GESTIÓN ACADÉMICA			
Motivo y/o Evento: CONSEJO DE FACULTAD ORDINARIO VIRTUAL DE LA FACULTAD DE ARTES ASAB			Hora de Inicio: 11:10 a.m.
Lugar: VIRTUAL MICROSOFT TEAMS			Hora de finalización: 12:55 p.m.
Integrantes:	Nombre	Cargo	Participación
	Santiago Niño Morales	Presidente Consejo de Facultad de Artes ASAB	Asistió
	Andrés Corredor Vargas	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Posgrado	Asistió
	Manuel Bernal Martínez	Representante de los Coordinadores Proyectos Curriculares de Pregrado	Asistió
	Ricardo Forero Cárdenas	Representante Unidad de Extensión	Asistió
	Álvaro Iván Hernández	Representante Unidad de Investigación	Asistió
	Gineth Rozo Contreras	Representante principal de los estudiantes	No Asistió
Edna Rocío Méndez	Representante principal de los profesores	No Asistió	
Invitados:	Pedro Pablo Gómez	Coordinador de Doctorado en Estudios Artísticos	Asistió
	Ana Cecilia Vargas Núñez	Coordinadora Proyecto Curricular de Arte Danzario	Asistió
	Dubián Darío Gallego	Coordinador Proyecto Curricular Artes Escénicas	Asistió
	Guillermo Bocanegra Jiménez	Coordinador del Comité de Currículo y Calidad de Pregrados y Posgrados de la Facultad	Asistió
	Judy Paola Gutiérrez	CPS Profesional de la Decanatura	Asistió
	Marco E. Murillo Villalba	Secretario del Consejo de Facultad	Asistió
Elaboró: Secretaría Académica			

OBJETIVO:

Realizar la sesión número 022 del Consejo de Facultad de Artes ASAB, teniendo en cuenta el caso agendado para tal fin.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

ORDEN DEL DÍA Y DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1. Verificación de Quórum.

La SECRETARÍA DEL CONSEJO informa a los consejeros que se activó la grabación del Consejo de Facultad siendo las 11:10 a.m. del 12 de agosto del año en curso, así mismo la SECRETARÍA DEL CONSEJO, informa a la Presidencia del Consejo que, verificado el quórum, se registra la participación en esta sesión ordinaria, de cinco (5) miembros consejeros que constituyen *quórum decisorio*: el señor Decano Maestro Santiago Niño Morales, el Maestro Andrés Corredor Vargas, el Maestro Manuel Bernal Martínez, el Maestro Ricardo Forero Cárdenas y el Maestro Álvaro Iván Hernández y se registra la presencia de seis (6) invitados.

2. Tema a tratar: Devoluciones pares evaluadores y temáticas de Concurso docente. Solicitud de la Oficina de Docencia. (Presentado por la Decanatura).

La profesional de la Decanatura Judy Paola Gutiérrez, hace la presentación del archivo en Excel remitido por la oficina de Docencia. Comenta también que enviaron un archivo adicional de la Oficina de Docencia donde comparten unas observaciones de lo que pasó en el Consejo Académico con respecto a los perfiles y solicitaron que se presentará esto en el Consejo de Facultad.

Una vez realizada la exposición de motivos se abre la discusión en la sesión, El señor decano Maestro Santiago Niño expresa que, con relación a la observación del Maestro Álvaro Iván Hernández, “pertener al consejo” se debe retirar por hacer parte de este y tener voto en el Consejo de Facultad, el concurso puede apoyarse en las otras propuestas de jurados de que se presentaron en su momento.

El Maestro Dubián Gallego expresa que habría que quitar a Sandra Ortega porque está en Consejo curricular, solo se tendría de Artes Escénicas a Sandro Romero y no se tendría más docentes porque José Assad no tiene doctorado y el otro docente está en año sabático, el maestro Andrés Rodríguez Ferreira.

El señor consejero Maestro Manuel Bernal expresa que el proyecto de curricular no tendría a ninguno capacitado como docente interno, porque no se tiene a ninguno con doctorado, excepto Ricardo Lambuley, que en este momento está en su año sabático.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor pide verificar al Maestro Fernando Enrique Franco, porque él es miembro del Consejo Curricular de Plásticas, verificar que el maestro no está en el Consejo porque si no tienen que buscar otro jurado,

El señor consejero Maestro Manuel Bernal expresa que en el Acuerdo 002 del 2024, capítulo designación de pares evaluadores no tácitamente que los jurados deben acreditar ser doctores.

El señor consejero Maestro Andrés Corredor expresa que el Consejo de Facultad debe hacer una evaluación muy rigurosa de todo este proceso desde el comienzo. Este Consejo de Facultad debe hacer un análisis y una evaluación fría y presentársela al Consejo académico.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

El señor decano Maestro Santiago Niño expresa que primero es crucial y se llama al Académico a que respalde la posición de la facultad con relación al acompañamiento que se sugiere, es indispensable para la revisión de los títulos de Pregrado de los aspirantes, se dejará muy en claro que compromete calidades y objetivos de lo que se pretende como concurso docente. Lo otro es ratificar los dos perfiles de Música ratificarlos en condición, no de la titulación, sino de realidades de competencias y de trayectorias de los jurados. No son doctores, pero son perfiles de jurados que tiene por completo integridad y capacidad para pronunciarse al respecto del concurso. Esto iría también para los externos, que, aunque no tengan la titulación, son completamente necesarios. Pedir una flexibilidad respecto al requisito de titulación.

En el caso de Música habrá una anotación respecto a que son perfiles que deberían ser ratificados por unas situaciones concretas de realidad. Se ha señalado en este Consejo, la inconveniencia de la lectura y aplicación taxativa de términos como requisito habilitante en los concursos.

El Consejo de Facultad envía el listado, revisado y ajustado de los jurados de los distintos proyectos curriculares. Unos perfiles tienen variación, tiene unas modificaciones. En el perfil de Artes Escénicas se atiende la exclusión de unos perfiles y en Artes Musicales hay unos ajustes en las temáticas, se ratifican los perfiles de los maestros sugeridos, aunque no tengan la titulación.

Se presenta como Consejo de Facultad los jurados, que en su mayoría están en verde, como figuran en el documento allegado por la oficina de docencia el viernes en la tarde.

Con respecto a los perfiles de Artes Musicales, se ratifican los docentes y que en una situación insalvable en términos jurídicos o de procedimiento que sea improcedente apoyarnos en jurados externos, que para que esto sea posible y se requiera se conceda un tiempo adicional para poder identificar estas personas.

El Consejo de Facultad se permite presentar el archivo anexo:

Ajustes de los proyectos curriculares de Artes Escénicas y Artes Musicales:

- 2024DOC0010005 - se ajusta los jurados
- 2024DOC0010003 - Se ajusta temas y jurados
- 2024DOC0010004 - Se ajusta temas y jurados

Finalmente, el Consejo de Facultad avala el listado de los jurados tal cual se remite en el archivo anexo, unificando por posición de la Facultad ya que no contamos con jurados doctores teniendo en cuenta la situación de nuestros docentes.

Frente a los jurados presentados por Música, se dan dos alternativas:

- 1) La propuesta más sensata es ratificar a los docentes que fueron remitidos inicialmente como jurados, teniendo en cuenta una flexibilidad dada la particularidad de la Facultad de Artes.
- 2) En caso de no poder contar con jurados internos nos debemos apoyar con solo jurados externos, para lo cual se solicita un plazo para remitir lo pertinente ya que no es fácil identificar los mismos.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

Así mismo, si se revisa el tema taxativamente como lo especifica la normatividad de concursos, se debe tener en cuenta que en ninguna de sus partes se solicita que los jurados sean doctores.

El Consejo también comisiona al Maestro Santiago Niño, para que exprese el sentir de la facultad ante la próxima sesión del Consejo Académico, frente a los concursos de la Facultad.

Una vez abordado el punto de la agenda en el orden del día del Consejo de Facultad, se finaliza la sesión siendo la 12:55 p.m.

La presente acta es Aprobada en la sesión del Consejo de Facultad No. 024 del 22 de agosto de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

Santiago Niño Morales
Decano
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

Marco Eli Murillo Villalba
Secretario Consejo de Facultad
Secretaría Técnica

COMPROMISOS		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento
Compromiso de la Decanatura de la Facultad: Remitir la información a la oficina de Docencia con los ajustes pertinentes.	Decanatura	